



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

## NORMAS DEL RÉGIMEN DE CURSOS INTENSIVOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN

Nº

11.02.07

El Consejo Universitario de la Universidad Católica Andrés Bello, en uso de la Facultad que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad, dicta las siguientes:

### NORMAS DEL RÉGIMEN DE CURSOS INTENSIVOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE LA UCAB

**Artículo 1.** La Escuela de Educación podrá organizar cursos intensivos adicionales a los dos semestres regulares de un año lectivo, según lo estipula el artículo 3, párrafo primero, del Reglamento sobre Régimen de Estudios de la Escuela de Educación.

**Artículo 2.** Los cursos intensivos tendrán una duración mínima de 6 semanas, equivalente en número de horas a las de un semestre regular de 16 semanas. Se podrán ofrecer sólo a partir del 2º semestre del año académico.

**Artículo 3.** Las asignaturas a dictar serán aprobadas por el Consejo de Escuela, considerando una demanda mínima de 12 estudiantes, la disponibilidad de profesores y la naturaleza de la asignatura.

**Artículo 4.** Los estudiantes podrán inscribir hasta un máximo de 2 asignaturas, independientemente de su pertenencia al Primer o Segundo Ciclo del plan de estudios.

**Artículo 5.** Los casos dudosos o no previstos en estas Normas serán resueltos por el Consejo de Escuela o el Consejo de Facultad según sus respectivas competencias.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, en su sesión del 11 de octubre del 2011.

María Isabel Martínez Abal  
Secretaria General

Francisco José Virtuoso Arrieta, s.j.  
Rector